

20972 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «GOC, Sociedad Anónima», sito en Orense, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, de la Resolución de 27 de abril de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «GOC, Sociedad Anónima», sito en Río Bibeí, 14, bajo, Orense, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»; «Área de ensayos de mecánica del suelo»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 15007HC91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15008SE91; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15009ST91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15010SV91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20973 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «GOC, Sociedad Limitada», sito en La Coruña, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 27 de abril de 1995, el órgano competente de la Junta de Galicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 18 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «G. O. C., Sociedad Limitada», sito en Vilademio, 30-A, bajo, La Coruña, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 15038HF92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20974 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «G. O. C., Sociedad Limitada», sito en Redondela (Pontevedra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 27 de abril de 1995, el órgano competente de la Junta de Galicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios

de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 18 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «G. O. C., Sociedad Limitada», sito en barrio Xapón, 2, bajo, Chapela, Redondela (Pontevedra), en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 15037HF92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20975 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), sito en Sevilla, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 20 de junio de 1995 del órgano competente de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 20 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), sito en polígono «Store», calle número 17, 1, Sevilla, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 11095HC93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

20976 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Horsing, Sociedad Anónima», sito en Alboraya (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 16 de junio de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Horsing, Sociedad Anónima», sito en camino del Mar, 3, Alboraya (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07001SV95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.